



JUNTA DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES



Informe 2025

Material de prensa

PROHIBIDA LA DIVULGACIÓN

Respétese la siguiente prohibición:

No publicar ni difundir el presente documento antes de las 11.00 horas (CET) del jueves 26 de febrero de 2025

ATENCIÓN



**Naciones
Unidas**



United Nations
Information Service Vienna



Con fines de información únicamente – documento no oficial

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Tengo el honor de presentar el informe anual y el informe de precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondientes a 2025, año en el que se celebró el 80º aniversario de las Naciones Unidas y en el que se llevaron a cabo amplios debates sobre cómo las Naciones Unidas pueden seguir prestando servicio a los Estados Miembros y a las personas en todo el mundo hoy en día. La JIFE tiene la firme determinación de seguir cooperando estrechamente con los Estados Miembros, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la sociedad civil y otros asociados para promover la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de fiscalización internacional de drogas.



El capítulo temático de este año se centra en la cooperación internacional y en él se ponen de relieve los logros alcanzados y las iniciativas emprendidas por la JIFE para facilitar la cooperación en materia de fiscalización de drogas. En el capítulo también se examinan los retos surgidos, como la proliferación de drogas sintéticas, la falta de disponibilidad para fines médicos y las discrepancias entre algunos Estados respecto de la aplicación de determinados aspectos de los tratados.

Por primera vez, este material de prensa incluye un resumen de los logros alcanzados por la JIFE y por los Estados Miembros durante el año transcurrido. Estos logros son ejemplo del multilateralismo en acción y de cómo los tratados pueden traducirse en medidas prácticas en beneficio de todos.

Si bien los tratados de fiscalización de drogas ofrecen flexibilidad en la elección de medidas legislativas y administrativas, los sistemas nacionales deben garantizar que el uso de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se limite exclusivamente a los fines médicos y científicos, de conformidad con la Convención de 1961 en su forma enmendada, y que las medidas de aplicación sean conformes con las obligaciones en materia de derechos humanos, el principio de proporcionalidad y el estado de derecho.

La JIFE exhorta a los Gobiernos a intensificar la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y a seguir las recomendaciones de la Junta, incluidas las formuladas en sus informes de 2025, para salvaguardar la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo.

H. H. Sevil Atasoy

Presidenta

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Con fines de información únicamente – documento no oficial

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LOS TRATADOS DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS HA AYUDADO A LA HUMANIDAD EN TODO EL MUNDO, DICE LA JIFE EN SU INFORME ANUAL

La mejor manera en que los Estados pueden enfrentar de manera eficaz los retos que plantean las drogas ilícitas es trabajando juntos

La cooperación internacional, en el marco de los tratados de fiscalización de drogas, ha contribuido a proteger la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo, afirma la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en su informe anual correspondiente a 2025. Como indica el informe, la colaboración y la acción concertada de los Estados durante más de 60 años han desempeñado un papel importante en la mitigación de los daños sociales y económicos causados por las drogas ilícitas.

La Presidenta de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Profesora Sevil Atasoy, expresó:

“Uno de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas es resolver problemas globales por medio de la cooperación internacional. En los últimos 60 años se ha hecho frente de manera eficaz al tráfico de drogas y al uso inadecuado de las drogas, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad de medicamentos esenciales, por medio de los tratados de fiscalización de drogas, que constituyen un marco sólido para la colaboración que cuenta con un apoyo casi universal. Nuestro papel consiste en reforzar los esfuerzos de cooperación de los países y territorios por medio de nuestra labor”.

Al abordar sus retos comunes mediante la adopción de medidas conjuntas dentro del marco de la fiscalización internacional de las drogas, los Estados han entendido que el modo más eficaz de proteger a sus ciudadanos y atender las necesidades médicas y científicas es una acción concertada y universal. Esto se afirma en el preámbulo de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y se reafirma en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

El alcance de la cooperación en materia de fiscalización internacional de drogas volvió a ampliarse con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que contiene disposiciones contra el blanqueo de dinero y la desviación de precursores. También se encomendaron nuevas responsabilidades a la JIFE en relación con la vigilancia del comercio de sustancias químicas utilizadas para fabricar drogas de origen vegetal y drogas totalmente sintéticas.

El creciente problema mundial de las drogas sintéticas ha tensionado aún más el marco de fiscalización internacional de drogas. Esas drogas son más fáciles de fabricar, ocultar y traficar que las drogas de origen vegetal. Los grupos delictivos han aprovechado las lagunas normativas y eludido los mecanismos de fiscalización vigentes, por lo que a los Estados les resulta más difícil responder de manera eficaz.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Se han adoptado medidas para hacer frente a la amenaza de las drogas sintéticas, entre ellas la iniciativa de alianzas público-privadas del Programa GRIDS de la JIFE. En 2025, más de 100 empresas de 19 sectores diferentes de todo el mundo se asociaron con los Gobiernos para intercambiar periódicamente información sobre sustancias químicas y drogas sintéticas emergentes.

La JIFE promueve la cooperación internacional entre los Gobiernos

La Junta reconoce las medidas positivas adoptadas por los países para entablar una cooperación que trascienda las fronteras y ha abogado sistemáticamente por una mayor cooperación internacional para hacer frente a los retos relacionados con las drogas a fin de lograr una acción nacional eficaz.

Como parte de su función de promoción del cumplimiento de los tratados, la JIFE examina los progresos de los Estados en lo que respecta a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y entabla comunicación con los Gobiernos mediante reuniones, correspondencia, misiones a los países, participación en las iniciativas de la JIFE y presentación de informes estadísticos.

La puesta en común de información es un elemento esencial de la cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas. De conformidad con los tratados, los Gobiernos deben facilitar a la JIFE información que le permita vigilar eficazmente el cultivo, la producción, la fabricación, el consumo y el comercio lícitos de sustancias fiscalizadas con miras a prevenir su desviación. Las previsiones son herramientas esenciales para esos efectos. Debido a la eficiencia de este sistema, el nivel de desviación por cauces ilícitos de sustancias producidas lícitamente es muy bajo, lo cual constituye un éxito internacional que pasa desapercibido.

Estupefacientes

El sistema de previsiones ha demostrado ser eficaz porque se aplica a todos los Estados, con independencia de su condición de Partes o no Partes en los tratados. La Junta ayuda a los países y territorios a evaluar adecuadamente los niveles necesarios de consumo de estupefacientes con fines médicos y científicos, en especial para el alivio del dolor y los cuidados paliativos. Para garantizar que los Gobiernos puedan importar estupefacientes con fines médicos y científicos, la Junta también establece previsiones para aquellos países que no pueden presentarlas.

Sustancias sicotrópicas

La desviación por cauces ilícitos de sustancias sicotrópicas producidas lícitamente prácticamente se ha detenido gracias al fortalecimiento del sistema de fiscalización internacional de drogas.

El sistema de previsiones que invita a los Gobiernos a proporcionar a la JIFE previsiones de sus necesidades anuales legítimas de sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos se estableció para responder a los intentos de desviación de grandes cantidades de sustancias sicotrópicas a finales de la década de 1970 y principios de la de 1980 mediante la utilización de autorizaciones de importación falsificadas o fraudulentas.

De acuerdo con las medidas propuestas por la JIFE, que el Consejo Económico y Social hizo suyas en 1981, las previsiones facilitadas por los Gobiernos son utilizadas por las autoridades nacionales de





Con fines de información únicamente – documento no oficial

los países exportadores para determinar si una solicitud de importación resulta excesiva en relación con las necesidades anuales comunicadas por el país importador de que se trate. La Junta investiga las discrepancias en cooperación con las autoridades competentes de los países en cuestión.

Fiscalización de precursores

La Junta cuenta con una serie de herramientas, recursos y plataformas para promover la cooperación internacional y hacer frente a la fabricación ilícita de drogas, así como garantizar la fluidez y eficacia del comercio internacional de precursores fiscalizados. Todos los años, la JIFE revisa y remite a los Estados Miembros una lista de sustancias químicas que merecen especial atención por su posible utilización en la fabricación ilícita de drogas. Esta lista, que se revisó de nuevo en septiembre de 2024, contiene más de 500 sustancias que son derivadas y análogas estructurales de precursores sujetos a fiscalización internacional.

Plataformas operacionales con intercambio de información en tiempo real

La JIFE ofrece a los Gobiernos servicios de intercambio de información en tiempo real y basados en datos sobre las remesas de sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de drogas. Por medio del sistema PEN Online, desarrollado de conformidad con el artículo 12 de la Convención de 1988, los Estados Miembros reciben notificaciones previas de las exportaciones previstas de precursores sujetos a fiscalización internacional. PEN Online Light, que se puso en marcha en 2022, envía notificaciones previas sobre remesas de precursores que no están sujetas a fiscalización internacional, pero que se han utilizado para fabricar drogas ilícitamente. Todos los años, más de 35.000 notificaciones previas a la exportación pasan por las plataformas PEN de la JIFE, lo que garantiza el libre comercio y reduce al mínimo el riesgo de desviación hacia la fabricación ilícita de drogas. La plataforma segura PICS de la JIFE fortalece la comunicación y el intercambio de información en tiempo real entre autoridades nacionales sobre incidentes relacionados con laboratorios ilícitos, precursores y equipo conexo. PICS ha emitido alertas tempranas sobre la aparición de nuevas sustancias que utilizan los traficantes, pero que no están sometidas a fiscalización internacional.

El Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), desarrollado y administrado por la JIFE con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), permite a los países intercambiar autorizaciones de importación y exportación de manera segura. Este sistema elimina la necesidad de documentos físicos, lo que reduce el riesgo de autorizaciones fraudulentas.

La JIFE también organiza operaciones internacionales de recopilación de inteligencia de duración limitada con el apoyo del Proyecto Prisma, en lo que respecta a los precursores de drogas sintéticas, y del Proyecto Cohesión, en lo que respecta a los precursores de la cocaína y la heroína.

Cooperación internacional voluntaria en relación con las sustancias no fiscalizadas

La JIFE utiliza los mandatos y el singular poder de convocatoria que le confieren los tratados de fiscalización internacional de drogas pertinentes para facilitar la cooperación internacional voluntaria





Con fines de información únicamente – documento no oficial

entre los Gobiernos, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluidas las autoridades policiales, aduaneras, postales y reguladoras, y los asociados pertinentes del sector privado.

El Programa GRIDS de la JIFE, establecido en 2019, fortalece la cooperación internacional voluntaria para hacer frente al tráfico de sustancias peligrosas no incluidas en las listas o cuadros de los tratados mediante el intercambio de información y la capacitación.

Las diversas plataformas del Programa GRIDS de la JIFE permiten a las autoridades nacionales intercambiar y consultar en tiempo real información operativa sobre métodos de tráfico, incautaciones y remesas sospechosas relacionadas con sustancias emergentes. Cerca de 200 Gobiernos, territorios y asociados internacionales, como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Unión Postal Universal (UPU), utilizan las herramientas y los recursos de GRIDS para fortalecer la coordinación y mejorar el intercambio de inteligencia.

El INCB Learning

Alrededor de 1.500 funcionarios de 160 países y territorios han utilizado los módulos electrónicos del INCB Learning, que ayudan a los Estados a aplicar plenamente las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. El INCB Learning resulta especialmente útil para los Estados que han experimentado dificultades para recopilar y comunicar datos, ya que fortalece sus conocimientos y facilita la aplicación de las medidas de fiscalización exigidas por los tratados. Más de 600 funcionarios de 112 Gobiernos han asistido a actividades de capacitación celebradas en todas las regiones del mundo, lo que ha dado lugar a un aumento de la adhesión a los tratados, a una mejora de las tasas de presentación de informes, a una participación más activa y a una mejora del diálogo entre los Gobiernos y la Junta.

Cooperación más allá de los Gobiernos

Los logros de las iniciativas de fiscalización internacional de precursores son un resultado directo de la coordinación y cooperación entre homólogos y asociados nacionales, regionales y mundiales, como INTERPOL, la UNODC y la OMA, así como entidades regionales, como la Comisión Europea y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

Una colaboración estrecha entre las entidades de las Naciones Unidas a las que el sistema de fiscalización internacional de drogas ha encomendado funciones también es esencial para su funcionamiento eficaz de este. Por ejemplo, la JIFE coopera periódicamente con el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), proporcionando información técnica y datos sobre las sustancias que se están examinando y participando en el proceso de examen.

La Junta se reúne frecuentemente con los representantes de la sociedad civil para comprender mejor las opiniones de las organizaciones que trabajan con personas que consumen drogas y las repercusiones de las políticas sobre drogas en todo el mundo.

La JIFE colabora con la International Association for Hospice and Palliative Care para intercambiar datos de investigación y análisis sobre la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

La Junta también ha cooperado con el Comité Internacional de la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras y otras organizaciones internacionales a fin de formular recomendaciones prácticas para agilizar el suministro de sustancias sujetas a fiscalización en situaciones de emergencia.

Alianzas con el sector privado

La colaboración con la industria también es una parte importante del sistema de fiscalización internacional de drogas. Para vigilar el comercio internacional de sustancias fiscalizadas, conforme a lo dispuesto en la Convención de 1988, es necesario cooperar estrechamente con los fabricantes, importadores, exportadores, mayoristas y minoristas de la industria química. Más allá de las disposiciones de cumplimiento obligatorio, la cooperación voluntaria se ha convertido en un elemento cada vez más crucial en la fiscalización de precursores, en particular respecto de los precursores de diseño y otras sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional.

En los países en los que se ha establecido una cooperación con la industria, ha sido posible conciliar un entorno comercial propicio para el comercio lícito de sustancias químicas con medidas de fiscalización eficaces para prevenir la fabricación ilícita de drogas.

La JIFE alienta las alianzas público-privadas y las iniciativas gubernamentales encaminadas a fomentar la participación del sector privado, no solo con la industria química, sino también con sectores clave explotados por los narcotraficantes, como el comercio electrónico, los medios sociales, el marketing, los servicios financieros y de pagos, los servicios de expedición de carga y los servicios postales y de mensajería urgente.

Abordar el problema mundial de las drogas mediante la colaboración

Pese a los retos a que se enfrenta la cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas, la Junta alienta a los Gobiernos a entablar un diálogo sobre políticas y forjar un consenso con el fin de impulsar el objetivo común de promover la salud y el bienestar de la humanidad.

La Presidenta de la JIFE, la Profesora Sevil Atasoy, afirmó:

“Proteger la salud de las personas de todo el mundo frente a los peligros de las drogas ilícitas es una responsabilidad común y compartida. El sistema de fiscalización internacional de drogas se sustenta en la voluntad y capacidad de los países para trabajar juntos. Exhortamos a los Gobiernos a que reiteren sus promesas de cooperar para abordar el problema mundial de las drogas y apoyar el buen funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas”.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL INFORME Y LOGROS PRINCIPALES DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES: LABOR LLEVADA A CABO POR LA JUNTA PARA MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR MUNDIALES EN 2025

En 2025, la Junta, con el apoyo de su secretaría:



Apoyó los esfuerzos encaminados a proteger las fronteras, fortalecer a los asociados del sector privado de confianza y desarticular el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas, opioides sintéticos y sustancias químicas análogas peligrosas, para lo cual:

- intercambió —hasta 2025 inclusive— más de 125.000 informes de inteligencia recabados por organismos públicos sobre incautaciones en tiempo real en relación con más de 3 millones de indicadores de tráfico a través del conjunto de herramientas de IONICS, de conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 35, apartado g), de la Convención de 1961 en su forma enmendada;
- facilitó la actuación de 95 organismos reguladores y encargados de hacer cumplir la ley nacionales y 6 organizaciones internacionales asociadas en el marco de la operación Zeneth, en la que se detectaron e incautaron más de 1,5 millones de dosis letales de nitacenos en 2024;
- coordinó a organismos de Kenya y Uganda en el marco de la operación African Star 2, en la que se detectaron 48.000 productos farmacéuticos falsificados, no autorizados o fabricados ilícitamente que habían entrado en África Oriental; la detección se llevó a cabo con el apoyo de organismos encargados de hacer cumplir la ley de los Estados Unidos y por medio de la plataforma Pulse de la Asociación Nacional de Consejos Farmacéuticos, el conjunto de herramientas de IONICS y los sistemas de la herramienta Detección de Opioides Novedosos en Plataformas en Línea (SNOOP) y tecnologías conexas;
- emitió alertas tempranas a los Gobiernos con miras a la adopción de medidas de aplicación de la ley en relación con el tráfico de ketamina y MDMA-INACA y sustancias análogas, productos para vapeo que contienen nuevas sustancias psicoactivas, nuevas sustancias psicoactivas, sustancias dopantes y 7-hidroximitraginina;
- convocó, en el marco del Programa GRIDS de la JIFE, 115 reuniones de expertos y organizó actividades de capacitación para más de 880 organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de fortalecer su capacidad y darles acceso a las herramientas y tecnologías más avanzadas, fortaleciendo así las fronteras y la resiliencia de las comunidades y las empresas en peligro de convertirse en objetivo de los narcotraficantes;
- coordinó las respuestas operacionales por medio de sus oficiales técnicos regionales destinados en Abuja, Almaty (Kazajstán), Bangkok, El Cairo, Ciudad de México y Nueva Delhi, y el Centro de Cibercomunicaciones de GRIDS en Viena.





Con fines de información únicamente – documento no oficial



Garantizó la disponibilidad y la oferta de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos a nivel mundial, para lo cual:

- examinó y aprobó más de 4.600 previsiones y estableció más de 300 previsiones anuales de estupefacientes utilizados con fines anestésicos y analgésicos y para el tratamiento con agonistas opioides;
- procesó más de 4.000 previsiones anuales y 500 modificaciones correspondientes a sustancias sicotrópicas empleadas para tratar una gran diversidad de enfermedades neurológicas y problemas de salud mental y para el tratamiento con agonistas opioides;
- la Junta también recibió y procesó los informes estadísticos anuales de 176 países, así como 147 informes estadísticos trimestrales relacionados con las sustancias sicotrópicas incluidas en la Lista II del Convenio de 1971, incluidos informes completos y parciales.



Previno la desviación de estupefacientes al mercado ilícito, para lo cual:

- cotejó 652 informes trimestrales sobre el comercio con 20.000 registros comerciales en 2024;
- hizo un seguimiento de las discrepancias relacionadas con el comercio, los informes faltantes y los niveles de comercio notificados que superaban las previsiones aprobadas;
- cooperó con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la investigación de casos de desviación de estupefacientes al mercado ilícito.



Previno o redujo la fabricación ilícita de drogas, para lo cual:

- vigiló más de 34.000 remesas que contenían un total de 90.000 t y 8.000 millones de litros de precursores sujetos a fiscalización mediante el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y alertó a las autoridades de más de 170 países sobre remesas de precursores fiscalizados;
- previno la posible desviación por cauces ilícitos de 3 t de 1-boc-4-piperidona, precursor del fentanilo, de las que se habrían podido obtener entre 1,4 t y 3,3 t de fentanilo, que equivaldrían a entre aproximadamente 700 millones y 1.600 millones de dosis potencialmente letales;
- hizo un seguimiento de más de 1.400 remesas de casi 185.000 t y más de 250 millones de litros de precursores no sujetos a fiscalización internacional mediante el sistema PEN Online Light, y alertó a las autoridades de 74 países sobre su posible desviación para la fabricación ilícita de drogas;
- facilitó investigaciones de la desviación de casi 450 t y más de 1 millón de litros de precursores mediante el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores;
- adoptó medidas contra los precursores de la metanfetamina, la efedrina y la pseudoefedrina mediante la operación Pseudonym, en la que participaron 60 países y territorios y cuatro organizaciones internacionales y en cuyo marco se realizaron más de 160 incautaciones relacionadas con esas sustancias y se detectaron lagunas en la regulación y la vigilancia del comercio de preparados farmacéuticos que contienen precursores fiscalizados que habrían de abordar los países participantes;
- alertó a los Gobiernos sobre la aparición de tres nuevos precursores, de los cuales dos se habían utilizado para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico y uno para la fabricación de un análogo del fentanilo.



Con fines de información únicamente – documento no oficial



Fortaleció los conocimientos y la capacidad de las autoridades nacionales¹ para aplicar los tratados de fiscalización de drogas, para lo cual:

- impartió capacitación en relación con los tratados de fiscalización de drogas a más de 1.500 funcionarios de 160 países de todas las regiones por medio de cinco módulos electrónicos y de actividades de formación en línea y presenciales;
- mantuvo un diálogo continuo con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y los actores de la sociedad civil sobre la aplicación de los tratados en los ámbitos de la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines lícitos, la reducción de la oferta y la reducción de la demanda;
- proporcionó a los países los conocimientos y la capacidad necesarios para aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas por medios como las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe anual y el informe sobre precursores de la Junta correspondientes a 2024, que los miembros de la Junta presentaron en todo el mundo, así como sus publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- participó en el período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, incluidos los debates temáticos y el acto especial para conmemorar del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas y presentar la edición de 2025 del *Informe mundial sobre las drogas* de la UNODC, así como en los eventos paralelos y en un diálogo oficioso con el Comité de ONG sobre Drogas de Viena, celebrado paralelamente al período de sesiones, y en las reuniones entre períodos de sesiones.



Garantizó el cumplimiento de los tratados y promovió los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, para lo cual:

- celebró consultas con más de 50 Gobiernos y asociados internacionales durante el 141^{er} período de sesiones de la Junta con el fin de examinar las dimensiones de derechos humanos de la fiscalización de drogas, en particular en relación con el derecho a la salud, las garantías procesales y la proporcionalidad en las políticas nacionales sobre drogas;
- colaboró con asociados como la presidencia de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC, la OMS, INTERPOL, la OMA y el ACNUDH para examinar la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas de conformidad con el derecho internacional y las obligaciones en materia de derechos humanos;

¹Debido a la crisis de liquidez que afecta a la Secretaría de las Naciones Unidas, en 2025 la Junta no pudo llevar a cabo misiones a los países, cuya finalidad es evaluar las necesidades para formular recomendaciones encaminadas a incrementar la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas a fin de alcanzar los objetivos nacionales de salud y bienestar.



Con fines de información únicamente – documento no oficial



Facilitó la aplicación de los tratados mediante la cooperación con los Gobiernos y la sociedad civil, para lo cual:

- concertó un acuerdo de cooperación con la Asociación Internacional de Hospicios y Cuidados Paliativos para promover el acceso a medicamentos fiscalizados para fines médicos y científicos, en particular en emergencias humanitarias;
- participó en un diálogo informal con la sociedad civil celebrado paralelamente al 68º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebró consultas con representantes de la sociedad civil sobre la cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas durante el 143º período de sesiones de la Junta y mantuvo una cooperación continua con el Comité de ONG sobre Drogas de Viena;
- hizo un llamamiento a los Gobiernos para que garantizaran el acceso oportuno a medicamentos esenciales en situaciones de crisis y participó en los foros mundiales de debate sobre políticas a fin de promover el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados basado en la evidencia y en los derechos.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Ampliar el acceso a analgésicos y sustancias sicotrópicas esenciales y hacerlos más asequibles, en particular para los países de ingreso bajo y mediano

Si bien por lo general la oferta es suficiente y las existencias mundiales son estables, la desigualdad en el acceso a analgésicos opioides asequibles, como la morfina, persiste.

Durante los diez años transcurridos desde que la Asamblea General aprobó por unanimidad el documento final de su período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, la comunidad internacional ha cobrado conciencia de la importancia de garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos. El impulso generado para corregir las notables disparidades en el consumo de analgésicos opioides para el tratamiento del dolor se ha transformado en políticas nacionales prácticas en algunos países, lo que demuestra que es posible ampliar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización, incluso a bajo costo.

El cultivo y la producción lícitos de adormidera a nivel mundial aumentaron en 2024 en todas las variedades principales, y ahora son más los países que cultivan varios tipos de adormidera, lo que reduce el riesgo de escasez de suministros. La producción de materias primas de opiáceos aumentó considerablemente y se prevé que siga haciéndolo en 2026.

Un factor importante es que una parte considerable de la morfina fabricada en todo el mundo no se utiliza directamente para aliviar el dolor. El consumo de morfina, junto con otros analgésicos opioides, sigue concentrándose principalmente en los países desarrollados de Europa y América del Norte. El nivel de consumo de analgésicos opioides en otras regiones en desarrollo está muy por debajo de las necesidades médicas de la población. Muchos países siguen comunicando dificultades para adquirir medicamentos que contienen morfina. La JIFE reitera que los intereses económicos y comerciales, los conocimientos y la capacitación, así como los marcos regulatorios, siguen restringiendo la capacidad de los países en desarrollo para adquirir y administrar morfina para el tratamiento del dolor.

Determinar la disponibilidad de sustancias sicotrópicas a nivel mundial sigue planteando dificultades. A pesar de ello, la JIFE también toma nota de la escasez de sustancias sicotrópicas, en particular en los países de ingreso bajo y mediano. El análisis de los datos estadísticos sobre sustancias sicotrópicas presentados por los Gobiernos, en particular los datos sobre consumo, pone de manifiesto que, si bien se han logrado algunos avances, sigue habiendo ámbitos en que es preciso adoptar medidas y que para mejorar la disponibilidad de sustancias sicotrópicas sujetas a fiscalización y el acceso a ellas para fines médicos y científicos se ha de adoptar un enfoque integrado, en particular, que aborde la cuestión de la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas para fines médicos junto con la cuestión de la asequibilidad. La JIFE exhorta a los Gobiernos a fortalecer su capacidad para recabar los mejores datos posibles de todas las partes interesadas que integran la cadena de suministro y consumo, a fin de establecer previsiones adecuadas de sus necesidades de sustancias sujetas a fiscalización.

La fabricación mundial de fenobarbital, fármaco antiepiléptico, siguió siendo la más elevada en 2024; la fabricación del ansiolítico diazepam disminuyó en más de un 50 %





Con fines de información únicamente – documento no oficial

En comparación con el año anterior (2023), en 2024 se observaron tendencias generales dispares en lo que respecta a la fabricación de sustancias sicotrópicas sujetas a fiscalización internacional utilizadas para tratar trastornos neurológicos y de salud mental, y al tratamiento con agonistas opioides. Como ocurre desde hace muchos años, el fenobarbital, fármaco antiepiléptico, fue la sustancia sicotrópica que más se fabricó, atendiendo al peso bruto (308 toneladas), aunque en término de dosis (S-DDD) se fabricó en menor cantidad que otras sustancias.

En 2024, también se observaron tendencias dispares en el consumo de sustancias sicotrópicas. El alprazolam, una benzodiazepina utilizada para tratar la ansiedad, fue la sustancia que más se consumió a nivel mundial, aunque el consumo medido en dosis disminuyó con respecto a 2023. En 2024 también disminuyó de manera pronunciada el consumo de otras benzodiazepinas, como el antiepiléptico clonazepam, el diazepam, ansiolítico clave incluido en la lista de medicamentos esenciales de la OMS, y el zolpidem, sedante hipnótico. En cambio, el consumo mundial de otras sustancias se incrementó, como el ansiolítico lorazepam, que aumentó en casi 1.000 millones de dosis en 2024. El consumo de la mayoría de las demás sustancias experimentó ligeros aumentos o disminuciones en 2024, pero se mantuvo en niveles similares a los de años anteriores.

La JIFE formula recomendaciones que tienen por objeto reducir los obstáculos que encuentran los viajeros internacionales que llevan consigo medicamentos sujetos a prescripción médica

Las personas que, en un viaje internacional, llevan consigo sustancias fiscalizadas para su uso médico personal legítimo deben cumplir normas y pasar por controles complejos al cruzar fronteras. La JIFE alienta a los países a aprobar leyes o reglamentos que permitan ingresar a su territorio sin impedimentos a aquellos viajeros que lleven consigo de manera legítima medicamentos que contengan sustancias sujetas a fiscalización.

La JIFE también alienta a más países a que les proporcionen la información más actualizada sobre su normativa y a que publiquen esa información en Internet para que los viajeros internacionales puedan consultarla fácilmente. La JIFE publica la información recabada de los países sobre la documentación exigida y es la única fuente que centraliza dicha información para los viajeros.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

INFORME SOBRE PRECURSORES Y EQUIPO

El uso de una plataforma de la JIFE previene la desviación de un envío de un precursor del fentanilo que podría haber dado lugar a la fabricación de hasta 1.600 millones de dosis de fentanilo potencialmente mortales

En marzo de 2025, el uso de la plataforma PEN Online (Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación) de la JIFE impidió la desviación de 3 toneladas de 1-boc-4-piperidona, un precursor del fentanilo incluido en el Cuadro I de la Convención de 1988 en diciembre de 2024. Si no se hubiera detenido el envío, se podrían haber fabricado entre 1,4 y 3,3 toneladas de fentanilo.

En 2025, los Gobiernos de más de 190 países y territorios cooperaron a través de la plataforma PEN Online de la JIFE y vigilaron más de 34.000 envíos previstos de precursores sometidos a fiscalización internacional.

Nuevas tendencias importantes en el tráfico de precursores

Precursores de la anfetamina y la metanfetamina

- A pesar del aumento de la cantidad de metanfetamina incautada en todo el mundo, las cantidades de efedrinas incautadas en 2024 se mantuvieron en niveles similares a los de 2023 y siguen siendo inferiores a las de hace una década.
- Las incautaciones del ácido P-2-P metilglícídico y sus ésteres, sometidas a fiscalización recientemente, fueron menos de la mitad de las incautadas el año anterior.
- Aparecieron nuevos precursores alternativos de la anfetamina y la metanfetamina en Europa.
- Los métodos de fabricación muy complejos de la metanfetamina se están extendiendo a nivel geográfico.

Precursores de cannabinoides semisintéticos y sintéticos

- Cada vez se incautan más «cannabinoides sintéticos semielaborados», fabricados a medida, como precursores de diseño que pueden convertirse en los productos finales deseados, como la MDMB-4en-PINACA, mediante procedimientos de fácil aplicación y con conocimientos técnicos muy escasos.
- La fiscalización del CBD como precursor de drogas en China y la notificación voluntaria, por parte del Gobierno de por parte del Gobierno de China, de las exportaciones previstas de CBD contribuyen a iluminar los mercados lícitos de CBD.

Precursores de otros productos finales de drogas

- En Europa se incautaron cantidades considerables de precursores de la metadona.
- En 2024 se incautaron más de 230 toneladas de permanganato potásico en todo el mundo, principalmente en países de América del Sur, lo que refleja el aumento de la fabricación de cocaína y ha suscitado nuevos llamamientos para reforzar las medidas de fiscalización nacionales.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Equipo utilizado en la fabricación ilícita de drogas (artículo 13 de la Convención de 1988)

Los laboratorios de fabricación ilícita de drogas en todo el mundo son cada vez más sofisticados y las prensas para comprimidos son el equipo incautado con mayor frecuencia. En noviembre de 2025, la JIFE publicó la segunda edición de su informe técnico sobre el equipo utilizado en la fabricación ilícita de drogas y el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Cooperación con la industria

En 2025, la JIFE publicó un documento de orientación que contenía un marco normativo para el establecimiento de alianzas con la industria a fin de prevenir la desviación de sustancias químicas (“Guiding industry partnerships: a policy framework for preventing chemical diversion”). El documento, presentado como documento de sesión durante el período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de marzo de 2025, refleja los resultados de la conferencia internacional de 2024 dedicada a la implicación del sector privado en la lucha contra la fabricación ilícita de drogas mediante la aplicación del principio “conozca su industria”.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN MUNDIAL RELACIONADA CON LAS DROGAS

Cuestiones mundiales que requieren una atención continua

El informe anual comprende un conjunto de cuestiones mundiales concretas que requieren un examen más detenido y una atención continua:

- Viajeros internacionales que llevan consigo sustancias sujetas a fiscalización internacional
- Cultivo y producción de cannabis con bajo contenido en THC (cáñamo) para fines industriales
- Vigilancia del equipo esencial a efectos de prevención de la fabricación ilícita de drogas
- Uso de inmunoterapias y sustancias psicodélicas en el tratamiento del trastorno por consumo de drogas
- Tendencias relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, las sustancias dopantes y los potenciadores cognitivos

Las cuestiones mundiales se presentan en el Capítulo III, sección A.

ASPECTOS MÁS DESTACADOS EN CADA REGIÓN

África

En años recientes, **África se ha convertido en una de las regiones que más preocupación suscitan en lo que respecta a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como al acceso a ellos para fines médicos y científicos.**

Si bien el cannabis es la principal droga de origen vegetal que se cultiva y se produce en África, en la actualidad se puede encontrar en la región una amplia variedad de drogas. El tráfico de drogas de todo tipo que tiene esa región como destino o punto de partida está en auge, y el consumo de esas drogas también va en aumento.

África se encuentra cada vez más en la mira de los traficantes de cocaína y se ha convertido tanto en un centro de tránsito como en un nuevo destino para esa droga, como parte de una expansión más amplia hacia nuevos mercados.

El problema relacionado con las drogas que más preocupa en África es el tráfico de fármacos opioides, entre ellos los de calidad subestándar.

El consumo y la rápida propagación de mezclas de drogas, incluido el kush, siguen planteando graves problemas de salud pública en algunas partes de África.

América

Centroamérica y el Caribe

Las nuevas sustancias psicoactivas representan una amenaza cada vez mayor en Centroamérica y el Caribe. En la región se ha registrado un número considerable de incidentes relacionados con las benzodiazepinas y los opioides.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Por su ubicación entre las principales zonas productoras y los principales mercados de consumo, **la región sigue siendo vulnerable al tráfico de drogas.**

Las notificaciones sobre el cultivo del arbusto de coca en Centroamérica han aumentado en los últimos años.

América del Norte

El Canadá, los Estados Unidos y México han intensificado las medidas encaminadas a hacer frente a las persistentes actividades de fabricación y tráfico ilícitos de drogas sintéticas, en particular de fentanilo.

El número de sobredosis de drogas ha disminuido tanto en el Canadá (en un 17 %) como en los Estados Unidos (en un 27 %), pero aún es demasiado pronto para determinar si esa disminución se convertirá en una tendencia sostenida. **El consumo de opioides con fines no médicos sigue constituyendo un problema de salud pública.**

América del Sur

El mercado de la cocaína es el mercado ilícito de drogas que experimenta un crecimiento más rápido; el aumento de la producción de cocaína en América del Sur ha impulsado la expansión del mercado en toda África y Asia.

El Ecuador se ha visto especialmente afectado por las actividades de grupos delictivos locales e internacionales vinculados a la delincuencia organizada. En 2024, el Ecuador comunicó la incautación de una cantidad de cocaína sin precedentes.

En Colombia, en la región del Catatumbo, los conflictos armados entre grupos vinculados a organizaciones dedicadas al tráfico internacional de drogas han provocado la emergencia humanitaria más grave del país desde que existe un registro oficial de esos casos.

Según el informe de monitoreo de cultivos de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia correspondiente a 2023, **el cultivo ilícito de arbusto de coca en las áreas protegidas del país aumentó en un 34 %, mientras que el crecimiento general registrado en el país fue del 4 %.**

En la edición de 2025 del Informe mundial sobre las drogas de la UNODC se describe la inextricable relación existente entre la extracción de oro y el narcotráfico y otros delitos graves en varios países de América del Sur, en especial en la Amazonía, actividades en las que están implicadas sociedades y empresas lícitas.

Asia

Asia Oriental y Sudoriental

La colaboración en Asia Oriental y Sudoriental se ha fortalecido mediante la adopción de medidas conjuntas y de nuevas políticas para hacer frente a los retos relacionados con las drogas, así como mediante iniciativas importantes, como la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia en Hanoi, en la que también se ponen de relieve preocupaciones vinculadas al tráfico de drogas.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Los países adoptan cada vez más enfoques de prevención basados en la salud y los derechos mediante políticas basadas en la evidencia que integran tratamiento y sensibilización. **La región se enfrenta a elevadas tasas de consumo de drogas por inyección y de VIH entre quienes consumen drogas** y alberga la mayor población mundial de personas que consumen anfetaminas.

Se han llevado a cabo reformas legislativas que han endurecido las medidas de fiscalización de las drogas sintéticas, los precursores y de sustancias como el cannabis y los nitacenos. Pese a la existencia de algunas iniciativas regionales en pro de la abolición, hay países en los que se sigue imponiendo la pena capital por delitos relacionados con las drogas.

La metanfetamina sigue siendo la principal amenaza entre las drogas sintéticas, y se han incautado cantidades sin precedentes de esa sustancia, al tiempo que aumenta la preocupación por la ketamina y por algunas sustancias emergentes. Desde 2024, esta región es la mayor fuente de opio ilícito del mundo. Las redes de tráfico están ampliando su alcance más allá de la región, valiéndose de tecnologías avanzadas y de diversas rutas.

Asia Meridional

Asia Meridional sigue siendo el mayor mercado de consumo de opioides del mundo. Se calcula que unos 20,7 millones de personas (el 1,8 % de la población de 15 a 64 años) consumieron opioides en la región en 2023, lo que equivale a un tercio del total estimado de consumidores de opioides en todo el mundo.

De acuerdo con la edición de 2025 del Informe mundial sobre las drogas, **Asia Meridional se señala cada vez más como destino de las remesas de cocaína. La fabricación y el consumo de metanfetamina también han aumentado en la región.**

Las incautaciones mundiales de codeína han aumentado: pasaron de ninguna incautación notificada en 2015 a incautaciones que sumaron más de 200 toneladas en 2023. Asia Meridional fue el origen o punto de partida de la mayor parte de la codeína objeto de tráfico en el período 2022-2024.

Asia Occidental

El cultivo de adormidera se mantuvo en mínimos históricos en el Afganistán, donde se usaron 10.200 hectáreas para el cultivo ilícito en 2025. Por consiguiente, la producción ilícita de opio se habría reducido a 296 toneladas, según las estimaciones. Estas reducciones obedecen a las malas cosechas, las sequías y la vigencia de la prohibición de las drogas impuesta en el país.

La fabricación ilícita de drogas sintéticas, como la metanfetamina, el “captagon” falso y otras nuevas sustancias psicoactivas, sigue expandiéndose por toda Asia Occidental, lo que ha traído consigo un aumento de la disponibilidad y de la demanda de servicios de tratamiento relacionado con las drogas en Asia Central y en Oriente Medio.

Los patrones de consumo de drogas en Asia Occidental siguen cambiando: el consumo de estimulantes sintéticos y opioides sintéticos emergentes está en alza, en detrimento del de los opiáceos tradicionales. La reducción de la oferta ilícita de heroína provocada por la disminución del cultivo de opio en el Afganistán podría llevar a las personas que consumen drogas a recurrir a opioides sintéticos más potentes y peligrosos, como los nitacenos.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Europa

El tráfico de cocaína a Europa Occidental y Central ha aumentado drásticamente en los últimos años, como lo evidencian la amplia disponibilidad de esa sustancia y la cantidad total incautada.

La fabricación ilícita de drogas sintéticas en Europa aumenta. La creciente disponibilidad de opioides sintéticos muy potentes, en particular de nitacenos, representa una amenaza para toda la región que afecta especialmente a los países bálticos.

La proliferación de nuevas sustancias psicoactivas sigue planteando un reto considerable. A finales de 2024, el Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas de la Unión Europea monitoreaba un total de 1.000 sustancias diferentes.

Pese a la amplia disponibilidad de programas de intercambio de agujas y jeringuillas en la Unión Europea, aún persisten lagunas importantes en la cobertura de los servicios para reducir las consecuencias sanitarias y sociales negativas del consumo de drogas. En 2023, tan solo 7 de los 25 países europeos que proporcionaban datos cumplían las metas de prestación de servicios establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Oceanía

El tráfico de drogas a través de los Estados insulares del Pacífico con destino a Australia y a Nueva Zelandia se mantuvo a niveles sin precedentes. Los grupos delictivos organizados utilizaban modus operandi cada vez más complejos. De los datos sobre las incautaciones se desprende que los Estados insulares del Pacífico más afectados son Fiji, Papua Nueva Guinea y, en menor medida, Tonga.

El consumo de drogas se ha convertido rápidamente en una grave preocupación social y de salud pública en el Pacífico y contribuye en gran medida a los índices de discapacidad, a los problemas sociales y a las pérdidas económicas. El consumo de drogas como la metanfetamina se ha expandido con rapidez en Fiji, Papua Nueva Guinea y Tonga.

En 2025 se registraron brotes de VIH en Fiji y en Papua Nueva Guinea. Según las estimaciones, es probable que la mitad de las personas que reciben tratamiento antirretroviral en Fiji haya contraído el VIH por consumo de drogas por inyección.

Varios países de Oceanía todavía no son Partes de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La adhesión a los tratados y su aplicación plena fortalecerían los esfuerzos regionales encaminados a hacer frente a los retos relacionados con las drogas, mejorando la cooperación, aumentando la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos, científicos e industriales y facilitando la cooperación internacional en materia judicial y de aplicación de la ley para hacer frente al tráfico de drogas.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

INICIATIVAS DE LA JIFE PARA APOYAR A LOS ESTADOS MIEMBROS

El INCB Learning

El INCB Learning es un programa de la Junta cuyo objeto prestar apoyo a los Gobiernos relativo al cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y a la presentación de informes ante la Junta, con miras a mejorar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos. Este programa consta de cinco módulos electrónicos de aprendizaje en línea (en español, francés, inglés y ruso, y también en portugués), así como de seminarios y otras actividades de capacitación tanto virtuales como presenciales.

En enero de 2025, el INCB Learning organizó un seminario de capacitación en formato presencial dirigido a los Estados del Cuerno de África y África Oriental, en el que participaron funcionarios de Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y Uganda.

En agosto de 2025, el INCB Learning organizó un seminario virtual dirigido a funcionarios de las autoridades nacionales competentes de los países francófonos de África, en el que participaron representantes de Argelia, Benin, el Chad, las Comoras, Côte d'Ivoire, Madagascar, Marruecos, Mauritania, la República Democrática del Congo, Rwanda y el Senegal.

Al 1 de noviembre de 2025 se habían inscrito en los módulos de aprendizaje electrónico del INCB Learning 1.506 funcionarios de 160 países y territorios. La Junta alienta a los Gobiernos a inscribir a los funcionarios de sus autoridades nacionales competentes en los módulos electrónicos.

El Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) de la JIFE

El Programa GRIDS de la JIFE, establecido por la Junta en 2019 tras la aprobación por la Asamblea General de su resolución 73/192, relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, refuerza la cooperación internacional voluntaria para hacer frente al tráfico de sustancias peligrosas no incluidas en las listas o cuadros de los tratados de fiscalización internacional de drogas. El funcionamiento de este programa se enmarca en los singulares mandatos y el poder de convocatoria que los tratados de fiscalización internacional de drogas pertinentes confieren a la JIFE como tenedora de confianza de los datos que le presentan los Estados Miembros para facilitar la cooperación internacional voluntaria. Cerca de 200 países, territorios y asociados operacionales internacionales utilizan las herramientas y recursos del GRIDS para reforzar la coordinación, intercambiar información en tiempo real, mejorar el intercambio de inteligencia y promover la cooperación internacional entre cerca de 5.000 puntos focales.

La JIFE ha puesto de relieve los importantes avances logrados en los esfuerzos desplegados en todo el mundo para fortalecer las fronteras, reforzar la seguridad de las comunidades y prevenir la explotación del sector privado por parte de traficantes de nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos peligrosos, impulsados por la ampliación de los resultados obtenidos en el marco de su Programa GRIDS. El acceso gratuito al conjunto de herramientas de IONICS, la capacitación especializada impartida y el apoyo prestado a las autoridades en el marco de operaciones internacionales como Zeneth y African



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Star II han permitido a los Gobiernos intercambiar información sobre más de 125.000 incautaciones, interceptar más de 1,5 millones de dosis letales y desplegar tecnologías punteras para localizar y dismantelar cadenas de suministro ilícitas. Con la organización de 115 actividades de capacitación y de establecimiento de redes en 2025 y la emisión de numerosas alertas operacionales en todo el mundo, la JIFE fortalece la resiliencia nacional, impulsa la cooperación entre los sectores público y privado y ayuda a los organismos que trabajan en primera línea a hacer frente a la rápida evolución de las amenazas relacionadas con las drogas.

Programa de precursores y equipo de la JIFE

Vigilancia del comercio lícito para prevenir la desviación: PEN Online y PEN Online Light

De conformidad con la Convención de 1988, los Gobiernos deben intercambiar notificaciones previas a la exportación de los precursores incluidos en los cuadros de la Convención, a fin de facilitar el comercio legítimo de estos precursores y prevenir su desviación. En 2025, se intercambiaron más de medio millón de notificaciones previas a la exportación a través de la plataforma electrónica de la JIFE. Actualmente hay 170 Gobiernos registrados como usuarios de la plataforma.

Además, en 2025, 74 Gobiernos importadores recibieron notificaciones de remesas previstas mediante el sistema PEN Online Light, una extensión de la plataforma PEN Online que permite a los Gobiernos emitir voluntariamente notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas que no están incluidas en los cuadros de la Convención de 1988, pero cuya fabricación ilícita de drogas se constata.

Operaciones de aplicación de la ley e intercambio de inteligencia

Además de poner a disposición de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras autoridades nacionales competentes el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) —plataforma que permite intercambiar información sobre incautaciones de precursores y equipo—, la JIFE convoca reuniones para estudiar casos concretos y emite alertas que ayudan a las autoridades a detectar e investigar incidentes relacionados con sustancias químicas y equipo utilizados en la fabricación ilícita de drogas en todo el mundo. En 2025 se emitieron diez alertas: tres de ellas avisaron a los Gobiernos de dos nuevos precursores de estimulantes de tipo anfetamínico y una de un nuevo precursor de análogos del fentanilo. Ninguna de esas sustancias está sometida a fiscalización internacional

Equipo, cooperación industrial y mercados virtuales: una visión exhaustiva de la fabricación ilícita de drogas

A medida que los mercados de las drogas dejan de caracterizarse por el tráfico de sustancias mayormente de origen vegetal y aumenta el predominio de las drogas sintéticas, la JIFE ha seguido prestando apoyo a los Gobiernos para aplicar otras disposiciones de la Convención de 1988. Desde 2024, el informe de la JIFE sobre precursores dedica un capítulo (el III) a abordar aspectos más amplios de la fabricación ilícita de drogas.





JUNTA DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano independiente de vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1968 con arreglo a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores, establecidos en virtud de anteriores tratados de fiscalización de drogas, se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

Sobre la base de sus actividades, la JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un estudio amplio de la situación de la fiscalización de drogas en diversas partes del mundo. Al ser un órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prevenir tendencias peligrosas y sugiere las medidas que sería necesario adoptar.